



AYUDA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS

Se relaciona a continuación la documentación básica a presentar por las personas interesadas en participar por primera vez en alguno de los procesos de selección de personal promovidos por el SERGAS:

1. La solicitud

Las personas interesadas en participar en algún proceso, deberán cubrir un formulario electrónico de inscripción, en modelo normalizado, y declarar que reúnen todos los requisitos de participación exigidos por la correspondiente convocatoria. Al formulario electrónico de inscripción se accederá a través de la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es) en el epígrafe Fides/expedient-e/Sección de Procesos.

En un primer paso la solicitud quedará en estado **BORRADOR** (por si se deseara hacer cambios) pero que no es válida hasta que el interesado la guarde y pase al estado **CONFIRMADA**. Después de formalizada electrónicamente y en estado confirmada, deberá **imprimirla y firmarla** para su presentación en los plazos y forma previstos, en cualquier **Registro administrativo** o por los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Las tasas

Será requisito necesario para participar, de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente convocatoria, el pago previo de la tasa que se indique, y de ser el caso, los gastos de transferencia correspondientes. Para el ingreso de la tasa se utilizará un impreso de autoliquidación como este:

Tal impreso, así como los códigos para su formalización serán facilitados a las personas interesadas en los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud y estarán disponibles, así mismo, en la página web del Servicio Gallego de Salud siguiendo el enlace [autoliquidación de tasas](#).

La no presentación de este impreso de autoliquidación –en el cual deberá figurar la fecha y el sello de la entidad bancaria– junto con el formulario de inscripción en el proceso, determinará la exclusión de la persona aspirante.

Se podrá también realizar el pago de la tasa por Internet a través de la oficina virtual en la página web del Cixtec (www.cixtec.es), en las entidades financieras actualmente autorizadas. En este caso, una vez efectuado el pago, se imprimirá el justificante de haber abonado la tasa (modelo 730), que será el que se presente junto con la solicitud. Así mismo, el/la solicitante



podrá hacer efectivo el pago de la tasa desde Fides, para lo cual se habilita un enlace directo al sistema de pago electrónico de tasas de la Consellería de Facenda.

En ambos supuestos, la presentación del justificante de pago no supondrá la substitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso.

3. Los méritos y los requisitos de participación.

Las personas aspirantes deberán registrar en el sistema de información Fides/expedient-e los requisitos de participación y méritos que posean y acreditarlos documentalmente, mediante original, copia compulsada o en la forma establecida, para cada mérito, en las bases de la convocatoria del último proceso de selección fija convocado por el Servicio Gallego de Salud para la misma categoría. Los requisitos y méritos que no consten registrados en Fides/expedient-e no serán tenidos en consideración en ningún proceso.

Para el registro electrónico de los méritos, los aspirantes deberán acceder a través de la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es) al expediente electrónico del profesional (Fides/expedient-e) e ir añadiendo sus méritos en los diferentes apartados. Una vez registrados electrónicamente, deberá imprimir una solicitud de validación de méritos, disponible en la aplicación informática en el epígrafe **Informe**.

Junto con la solicitud de validación, el aspirante debe presentar la documentación acreditativa, **original o compulsada**, de los méritos que figuren relacionados en ella. No será necesaria la acreditación documental de los requisitos y méritos que ya aparezcan **validados (V)** en el sistema de información Fides/expedient-e.

Título	Data Expediente	Orixe	Centro
BACHARELATO SUPERIOR	01/07/2004	NACIONAL	IES P. INSTITUTO

4. Lugares de presentación de la documentación

Toda la documentación se dirigirá a una unidad de validación de las relacionadas en el propio formulario electrónico de inscripción y podrá presentarse en el Registro General en los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, a través de cualquier registro administrativo o por los procedimientos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.